

ACTA NÚMERO 29

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA DE 11 DE ENERO DE 2006.

En Valladolid, siendo las 13,30 horas del día 11 de enero de 2006, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D. Francisco RAEDO APARICIO
Dirección General .de la Función Pública
D. Bernardino MARCOS ALVAREZ
C. de Familia
D. M^a del Carmen GANDIA
Gerencia de Servicios Sociales
D Julián LOZANO DEL MORAL
C. de Fomento
D. Isaac GIL
C. de Economía y Empleo
D. Juan José TRIGUEROS
S.A.C.y L.
D^a Fátima ARROYO
C. de Medio Ambiente

REPRESENTACIÓN SOCIAL

D^a Belen SARDIÑA GONZÁLEZ
D. Juan Carlos NIETO LOZANO
D. Feliciano FUERTES PRIETO
D. Carmen PEREZ CALVO
(U.G.T.)

D^a Juan Carlos CISNEROS
D^a Esperanza LOBATO LÓPEZ
D^a Ana FERNANDEZ DE LOS MUROS
(CC.OO.)

Asesores de la Administración:

D^a Mercedes MARTINEZ
C. de Presidencia y Adm. Territorial
D^a Fátima ARROYO
C. de Medio Ambiente
D^a Gloria RUIZ BUSTO
C. de Educación
D. Félix AGUIAR
C. de Cultura
D. Juan Pedro PÉREZ SAN JOSÉ
Consejería de Agricultura y Ganadería.
D^a Ramon A. GONZALEZ
Dir. Gral. de Presupuestos y Fondos
Comunitarios.
D^a Ascensión ALCAINE
C.de Sanidad
D^a Elicia SOTO
E.C.y L.

Asesores de la representación social

D.Carlos ARENAS VAZQUEZ
(U.G.T.)
D. Javier ARANCON OCHOA
D^a Pilar MUÑOZ CARPINTERO
CCOO)

ORDEN DEL DIA**Punto Unico: Incrementos retributivos 2006(Disposición Adicional Undécima del Convenio Colectivo)**

Preside la reunión, en ausencia de la Directora General de la Función Pública, el Coordinador de la Dirección General de la Función Pública, D Francisco Javier Raedo Aparicio, actuando como Secretaria D^a María-José Argüello, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales.

Convocada la reunión a las 13,30 horas, el Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 13,35 horas.

Punto Unico: Incrementos retributivos 2006(Disposición Adicional Undécima del Convenio Colectivo)

El vigente Convenio Colectivo es su Disposición Adicional Undécima dispone que las mejoras retributivas que con carácter básico se establezcan para todo el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en los términos que

las mismas establezcan, serán de aplicación al personal sujeto al presente Convenio, previo acuerdo de la Comisión Paritaria.

Por el representante de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios se procede a informar a los miembros de la Comisión Paritaria del contenido del documento que se ha entregado junto con la convocatoria así como del cálculo de las cantidades y del procedimiento seguido al efecto, señalando que se ha tenido en cuenta el importe global de la masa salarial por grupos, para ello se han tomado como referencia general las retribuciones satisfechas a dicho personal hasta el mes de octubre de 2005 incrementadas en un 2%, una vez producida la reclasificación en cinco grupos y la reordenación retributiva de los mismos. Señala que están incluidos los trabajadores de la Gerencia Regional de Servicios Sociales. Asimismo manifiesta que se ha incluido en el texto del borrador del acuerdo el punto 4, que establece que si las futuras Leyes de Presupuestos consolidaran el incremento que supone la aplicación del 100% del complemento de destino en cada paga extra, y su equivalente para el personal laboral, se utilizarán las cuantías, para cada grupo y paga extra, establecidas en el presente acuerdo para el mes de diciembre, cuantías que se verían incrementadas, en su caso, en el porcentaje que se establezca como incremento genérico de las retribuciones del personal en las futuras Leyes de Presupuestos de la comunidad de Castilla y León.

Por la representación de UGT se pone de manifiesto que les parece insuficientes los incrementos retributivos, por lo que el personal sigue perdiendo poder adquisitivo, con independencia de que esté aprobado en la Ley de Presupuestos.

El representante de CC.OO. señala que ya en octubre se remitió un escrito a Función Pública, al objeto de poder estudiar con tiempo suficiente el tema de las retribuciones para el año 2006, tanto de personal funcionario como de personal laboral; no están de acuerdo con la propuesta presentada por la Administración, ya que no están de acuerdo tampoco con el Decreto de retribuciones.

El representante de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios indica que en esta reunión se plantea únicamente que el procedimiento para el cálculo de las cantidades sea acorde con el equivalente para el personal funcionario, que no se trata de una aprobación o reprobación del resto de retribuciones del personal laboral, que el 2% genérico de incremento en las retribuciones viene marcado por el Estado y ha sido suscrito por alguna de las representaciones sociales aquí presentes. Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que todas las Administraciones se sujetan a las leyes de presupuestos y que como todos los años, una vez publicada la Ley, se tramita el Decreto de retribuciones para todo el personal de la Junta.

UGT señala que en la Mesa de Negociación del pasado lunes se habló del 0,50% en planes de pensiones de la Administración General del Estado y que en el acuerdo del 2002 se planteó como objetivo mejorar las retribuciones.

El representante de Función Pública matiza -al respecto de esta última cuestión- que ese porcentaje destinado a planes de pensiones es sueldo diferido, no se corresponde con el 0,50 % de la masa salarial de todos los empleados públicos.

Asimismo UGT quiere hacer constar que el espíritu de una mesa de negociación es oír las opiniones antes de establecer un acuerdo y no como se viene haciendo en esta Administración.

CC.OO. vuelve a insistir en que ya se dijo en octubre que la representación social está para negociar y que hay Comunidades Autónomas que han aumentado más del 2%.

Llegados a este punto, y a la vista de las posturas manifestadas por la representación social se da por finalizado el punto con el resultado de: SIN ACUERDO

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 14,05 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo como Secretaria doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA